Circular N31

viernes 30 de septiembre de 2022

TEMA: Modificación Protocolo de Medidas Sanitarias para Establecimientos Educacionales-Suspensión de Clases por Plan Institucional de Desarrollo-Reglamento de Becas año Escolar 2022

Estimados Padres y/o Apoderados de nuestra Comunidad Tomasina, junto con saludar y esperando se encuentren bien junto a sus familias, a través de esta circular informamos lo siguiente:

1. **Protocolo de Medidas Sanitarias y Vigilancia Epidemiológica para Establecimientos Educacionales.**

Se adjunta modificaciones indicadas en nuevo **Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos Educacionales.**

Estos son los principales cambios que indica este protocolo.

Descripción	Medida
Clases y actividades Presenciales	Los establecimientos de educación deben realizar actividades y clases presenciales. **La asistencia presencial es obligatoria.**
Distancia y aforo	se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas siempre que esto sea posible.
Mascarillas	El uso de mascarilla no es obligatorio en educación Parvularia, básica y media, ni en ninguna modalidad del sistema educativo. Sin embargo, se respetará la voluntariedad de su utilización si algún estudiante quisiera mantener su uso.
Ventilación	Ventilación permanente de las aulas y espacios comunes, manteniendo abierta al menos una ventana o la puerta. Donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire (por ejemplo, dejando la puerta y una ventana abiertas simultáneamente). Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.
Recomendaciones	Lavarse las manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas (toda la comunidad educativa). Recomendar a las y los apoderados estar alertas diariamente ante la presencia de síntomas de COVID-19. Si algún síntoma respiratorio sugiere COVID-19, no debe enviar al estudiante al establecimiento hasta ser evaluado por un o una profesional de la salud.

- Se adjunta documento “Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica” para establecimientos educacionales actualización septiembre 2022, en el cual cabe destacar recuadro de Medidas de Prevención y Control.

Medidas de Prevención y Control.

Estado	Descripción	Medidas
A	**Estudiante o párvulo sospechoso**	- Aislamiento del estudiante o párvulo. - Realizar test PCR o prueba de detección de antígenos. - Regresa al establecimiento si el resultado es negativo.
B	**Estudiante o párvulo confirmado**	- Aislamiento por 5 días. - Resto del curso son personas en alerta de COVID-19, pero continúan con clases presenciales. - Atención al surgimiento de síntomas. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos.
Alerta de BROTE	**3 estudiantes o párvulos de un curso, o 7 estudiantes a nivel del establecimiento confirmados en los últimos 7 días**	- Mismas medidas que en el estado B para los casos confirmados. - La dirección del establecimiento en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas en concordancia con la magnitud o gravedad del brote.

2. **Suspensión de Clases para el miércoles 5 de octubre 2022.**

El próximo miércoles **05 de octubre 2022,** habrá suspensión de clases con recuperación de acuerdo con el Artículo 15 de la Resolución Exenta N°1906 del 15.12.2021, por motivo de Construcción de Plan Institucional de Desarrollo, el cual nos llevará a realizar un proceso muy enriquecedor para planear nuestros próximos 5 años y que nos permitirá trabajar en los sueños y desafíos que tenemos para nuestro colegio.

Esta iniciativa - que hemos llamado **Plan Institucional de Desarrollo** (PID)- será liderada por el Equipo Directivo, pero realizada en forma colaborativa con toda la comunidad escolar: equipos de gestión, docentes, asistentes de la educación, CEAL y C.G.P. y A., realizando su respectiva recuperación de este día, el **09 de diciembre** del presente año.

3. **Reglamento de Becas año Escolar 2023.**

Informo a ustedes que desde hoy viernes 30 de septiembre de 2022 se encontrará disponible en nuestra página web, respectivo Reglamento de Becas año Escolar 2023, Anexos y formulario respectivamente:

http://www.colegiossantotomas.cl/colegio/los-angeles/nuestro-colegio/reglamento/

Esperando contar con su comprensión.

Les saluda cordialmente,

Lorena Ximena Roa San Martín
Directora
lroas@santotomas.cl
43-2545050 – 43-2545051
Fundación Educacional ST de Los Ángeles